



**VALPARAÍSO**, 07 de diciembre de 2021

## **RESOLUCIÓN N° 939**

La Cámara de Diputados, en sesión 108° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El COVID-19 ha generado una emergencia sanitaria de gran escala, a raíz de la cual S. E el Presidente de la República ha declarado Estado de Catástrofe, y donde se ve masificado el contagio de dicha enfermedad a nivel de comunidad, sumado a un crecimiento sostenido de los enfermos, como ocurre en países como Italia, España y Francia.

Sumado a esto, hemos sido testigos de cómo se busca asegurar la disponibilidad de camas clínicas a quienes contraigan COVID-19, en el marco de asegurar el tratamiento adecuado y morigerar el número de las víctimas fatales que puedan producirse a raíz de la pandemia señalada.

A lo señalado, se agrega que existe una falta de stock de productos en razón de un alto consumo por parte de particulares, impidiendo que muchísimos ciudadanos puedan acceder a ellos mientras dura la crisis. Dicho desabastecimiento perjudica especialmente a quienes necesitan movilizarse a centros de salud, para poder ingresar a ellos con las medidas de resguardo adecuadas.

A lo anterior hay que añadir que hay pacientes que por su tratamiento sufren especialmente en estas circunstancias, como son los que requieren tratamiento oncológico siendo menores de edad. Estos cuidados requieren de periodicidad, además de estar asociados a una baja de defensas por ejemplo, a las quimioterapias que han de realizarse. Muchos de dichos pacientes no han podido movilizarse adecuadamente a recibir dichos tratamientos en el marco de la crisis sanitaria, y si es que lo han logrado, dicho evento se pone en riesgo al vislumbrar el crecimiento del COVID-19 en nuestro país. Este peligro de no poder concurrir a los centros asistenciales se ve agrandado en las regiones de nuestro país y el peligro de no recibir estos tratamientos de carácter urgente acrecienta la posibilidad de sufrir que su enfermedad no logre ser superada de forma convenientemente.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, adopte las medidas conducentes para que el Ministerio de Salud asegure el transporte, cuidado, y prevalencia en tratamiento y camas clínicas a pacientes oncológicos menores de edad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados